



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FAU  
28537630222 soft

Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 05/12/2019 09:26:05 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"*

San Borja, 05 de Diciembre del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000110-2019-DPHI/MC

**Vistos**, los Expedientes N° 2019-0080926, N° 2019-0076844, N° 2019-00711008, N° 2019-0048514, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2019-0048514, el señor Yang Gouwu, Gerente General de Peiso Technologies S.A.C. solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en el Jr. Puno N° 791, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Jr. Puno N° 791, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada Jr. Puno N° 789-A, 791; la cual es integrante de la Zona Monumental de Lima declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° D00074-2019-DPHI-AAA/MC de fecha 28 de octubre de 2019, se evalúa la propuesta de anuncio, teniéndose observaciones a subsanar;

Que, mediante Oficio N° D001379-2019-DPHI/MC de fecha 28 de octubre de 2019, se indica la observación de la propuesta de anuncio, otorgándose diez (10) días hábiles para su subsanación;

Que, mediante Expediente N° 2019-0076844 y N° 2019-0080926, se remite documentación para el levantamiento de observaciones indicadas en el Oficio D001379-2019-DPHI/MC de fecha 28 de octubre de 2019;

Que, mediante Informe N° D00099-2019-DPHI-AAA/MC de fecha 03 de diciembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, el cual consta de un aviso de letras recortadas ubicado sobre el vano de acceso al establecimiento comercial, indicando que cumple con los requisitos y la normativa vigente, el cual, presenta las siguientes características:

- Texto: Seisa Tranyoo.
- Color: negro mate.
- Ancho: 2.00 m., Alto: 0.25 m., Espesor: 8 mm.
- Área: 0.50 m2.
- Fijación: Enpernado.
- Iluminación: No cuenta.
- Material: Metal forjado.



Concluyendo que el diseño, material y color del aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 791, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el artículo 163° de la Ordenanza N° 062-MML - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Administración del Centro Histórico de Lima;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 791, distrito,



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 791, distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma, que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera  
Director